

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121

MADRID NÚMERO 37

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARIA TERESA ESTRADA BARRANCO LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 37 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento número 1385/2019 en materia de Reclamación de Cantidad seguido en este juzgado de lo Social, a instancia de D./Dña. EDUARDO MUÑOZ ALONSO frente a D. FERNANDO ORTEGA FERRON, MADEINSPAIN GAMES SL, GAMESPACE COLLECTIVE SL, INDIEGAMES FACTORY SL, CLAUDIA MARIELLA ANCAJIMA MATUTE MADEINSPAIN GAMES SL se ha dictado SENTENCIA en fecha 13/05/2021.

Hallándose en ignorado paradero las demandadas D./Dña. EDUARDO MUÑOZ ALONSO frente a D. FERNANDO ORTEGA FERRON, MADEINSPAIN GAMES SL, GAMESPACE COLLECTIVE SL, INDIEGAMES FACTORY SL, CLAUDIA MARIELLA ANCAJIMA MATUTE MADEINSPAIN GAMES SL y de acuerdo con lo dispuesto en el art 59.2 LRJS, se ha acordado notificarle la misma por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en C/ Princesa nº 3, 10ª planta, 28008 Madrid. Haciéndole saber que contra la misma no cabe recurso.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. FERNANDO ORTEGA FERRON, MADEINSPAIN GAMES SL, GAMESPACE COLLECTIVE SL, INDIEGAMES FACTORY SL, CLAUDIA MARIELLA ANCAJIMA MATUTE MADEINSPAIN GAMES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a trece de mayo de dos mil veintiuno.

LA LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.509/21)

